



Las Piedras, 04 de febrero de 2020

Resolución 0075/2020

Acta N° 04/2020

VISTO: La solicitud realizada por los integrantes del Museo del carnaval en cuanto al traslado de una de las integrantes de la primera murga creada en la ciudad de Las Piedras

RESULTANDO: Que en la propuesta se encuentra el traslado de la artista de carnaval, desde Bs. As. A Montevideo y regreso.

CONSIDERANDO I Que se entiende importante hacer un reconocimiento a la primera murguista mujer en la ciudad de Las Piedras.

II Que la primera mujer, que será reconocida por su actuación en el carnaval es la señora Juana Silva García, DNI 92553250, debido que la misma se encuentra radicada en la ciudad de Bs. As..

III Que el carnaval es una fiesta popular, por lo que el Municipio de Las Piedras apunta a continuar fomentando a través de sus tablados municipales entre otras actividades que se atienen a los festejos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

AUTORIZAR:

1- La compra de un pasaje de ida y vuelta a Bs AS. Para el traslado de la señora Juana Silva García, DNI 92553250, a la empresa Buquebus, Los Cipreses S.A RUT 211210960017, dejando constancia que la misma, se encuentra en estado activo en RUPE, pero no cuenta con factura de crédito, por un monto de \$5.000, al Proyecto 10,1 del FIGM.

2- Comunicar a Secretaría de desarrollo y participación local, Sector RRFF, Dpto. de Proveduría, Delegados del TCR.-

ALCALDE

M. González

CONCEJAL

[Signature]

CONCEJAL

CONCEJAL

[Signature]

CONCEJAL

A. BUSCARONS